

4578

188514



1979

188514

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C
CLASE <u>B 65</u>
SUBCLASE <u>D</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS PALLARES SOLDEVILLA.

RESIDENCIA: San Pascual, 13 VILLARREAL (Castellón).

ENUNCIADO: "TAPA PARA CIERRE DE ENVASES CILINDRICOS
PERFECCIONADA."

Prioridad: Patente n.º del

anr,-

188514



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



188514

1 Los productos detergentes y otros similares, cuando son envasados en volúmenes elevados, por ejemplo, cinco-Kg., para su distribución en el mercado, son contenidos en recipientes cilíndricos, generalmente hechos de cartón, cuyo
5 fondo vá sujeto a las paredes por medio de enrollamiento rebordeado de éstas.

La parte superior, donde ha de alojarse la tapa -- que constituye la boca de carga y descarga de su contenido, debido a la delgadez de las paredes del envase, suele sufrir
10 deformaciones, quedando la boca ovalada.

Con el fin de poderlos tapar con rapidez, pese a su deformación, se ha diseñado la tapa perfeccionada, cuya protección se solicita, que viene a caracterizarse por estar constituida por un cuerpo laminar moldeado, con el
15 centro dotado de una relativa profundidad y con el ángulo periférico inferior redondeado y la pared vertical rebatida exteriormente formando una aleta de solape sobre la pared, que conforma un canal para ajuste y acople del borde de la boca del envase.

20 Otra de las características que presenta viene establecida por el hecho de que el fondo de relativa profundidad está surcado diametralmente por una serie de nervaduras entrecruzadas, con una altura aproximada a la del borde superior de la pared periférica, obtenidas durante el
25 proceso de moldeo de la tapa, que se constituyen en medio de sustentación para el apilado correcto de una serie de envases superpuestos.

30 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se repre-



188514

1 senta lo siguiente :

5 La figura 1ª, representa una sección, según un ángulo menor de 180º, para que se aprecie la constitución del cuerpo de la tapa de acuerdo con los perfeccionamientos a puntados, acoplada al borde de un envase cilíndrico, y apilado sobre ella el fondo de otro envase, al que las nervaduras diametrales sirven de plataforma sustentadora.

10 La figura 2ª, corresponde a una planta de la tapa, donde se aprecia la disposición de las nervaduras, cuyo número, ancho y alto, es variable, así como la posibilidad de entrecruzarse en el centro, según aparece en la figura, o quedar interrumpidas en él, con la variante de llegar a tomar contacto o no, con la pared vertical, todo lo cual, en sus variaciones no afecta a la esencia de la invención.

15 Como se vé en los mencionados dibujos, la tapa está constituida por un cuerpo laminar moldeado, preferentemente en materias plásticas, que presenta su centro -1- a una relativa profundidad respecto de la pared vertical -2- que le rodea, teniendo el ángulo de incidencia de estas dos partes una curvatura muy amplia -3-.

20 La pared vertical -2- se rebate por el exterior para formar una aleta periférica -4- ligeramente divergente respecto a aquella, que determina un canal -5- en el que se ajusta el borde -6- del envase, por su boca.

25 El fondo de la tapa está surcado por un número variable de nervaduras diametrales -7-, que en el dibujo aparecen entrecruzadas en el centro, determinando un relieve central -8-. Tanto estas nervaduras como su punto de entrecruce, quedarán a la altura que sea conveniente para cumplir bien su cometido. Potestativamente, estas nervaduras radia-

30

188514



1 les quedarán recortadas, en su centro, para evitar el cru -
ce y/o junto a la pared vertical. En todo caso, la función -
a que están destinadas, cual es constituir una plataforma -
de sustentación para el envase apilado superpuesto, se man -
5 tiene absolutamente. Con éllo puede formarse una columna -
o pila de envases correctamente situados, en forma vertical
y sin inclinaciones.

La curvatura del ángulo de incidencia entre el --
fondo de la tapa y la pared vertical, está específicamente-
10 estudiada para facilitar la penetración de la tapa, aún --
cuando la boca del envase esté deformada en óvalo. Precisa
mente, esta constitución obliga a la boca del envase a con
formarse automáticamente adoptando la forma cilíndrica al
producirse la penetración de la tapa hasta llegar a quedar
15 cerrado y hermético el envase.

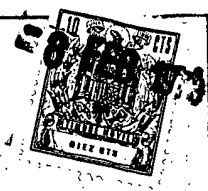
La función de las nervaduras diametrales comienza
cuando se produce el apilado en columna de varios envases.
Estas nervaduras se constituyen en plataforma de apoyo pa -
ra un envase superpuesto de tal manera que una sucesión de
20 éllos puede formar una pila vertical estable sin inclina
ciones.

De cuanto antecede se desprende con claridad la -
función primordial que ejercen los perfeccionamientos apor
tados a las tapas de cierre de envases cilíndricos, pudien -
do añadir como otra ventaja más la posibilidad de presentar
25 las en colores diferentes, debido a su constitución en ma
teria plástica, que mejora la presentación del conjunto del
envase.

Por todo éllo, y para evitar posibles imitaciones
30 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu

4575

188514



1 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes :

5 -

-

-

-

-

-

10 -

-

-

-

-

-

15 -

-

-

-

-

-

20 -

-

-

-

-

-

25 -

-

-

-

-

-

30 -----



188514

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



188514

1 1ª.- TAPA PARA CIERRE DE ENVASES CILINDRICOS, PERFECCIONADA, de los constituidos generalmente de cartón con el fondo sujeto a las paredes mediante enrollamiento rebordoneado de dichas paredes, que se caracteriza por estar
5 constituida por un cuerpo laminar moldeado, con el centro-dotado de una relativa profundidad y con el ángulo periférico inferior redondeado según una amplia curva, con la pared vertical rebatida exteriormente formando una aleta de solape que constituye con aquella un canal para ajuste y -
10 acople del borde de la boca del envase; caracterizándose, además, porque el fondo de relativa profundidad de la tapa, está surcado diametralmente de nervaduras, con una altura-aproximada a la del borde periférico de la pared, obtenidas durante el proceso de moldeo de la tapa, constituyéndose
15 se en plataforma de sustentación para el apilado correcto de una serie de envases superpuestos en columna.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "TAPA PARA CIERRE DE ENVASES CILINDRICOS, PERFECCIONADA".

20 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

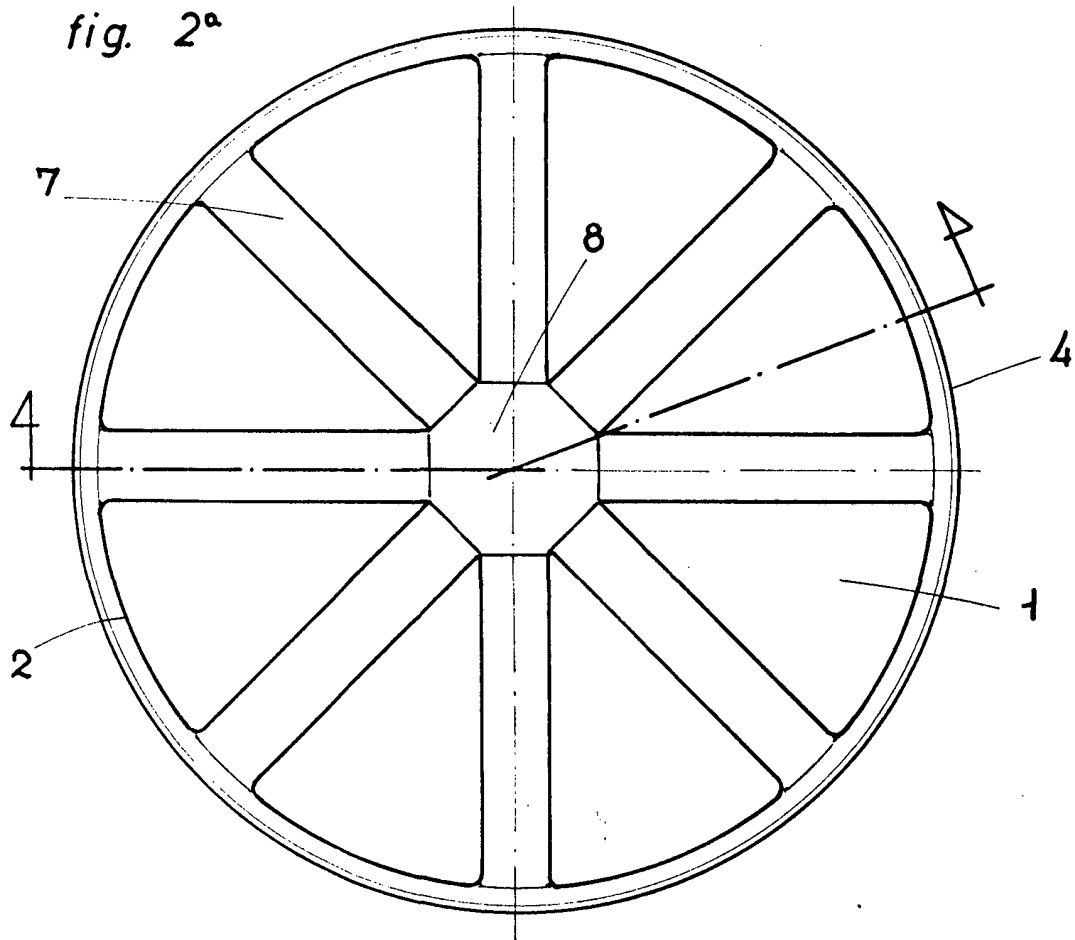
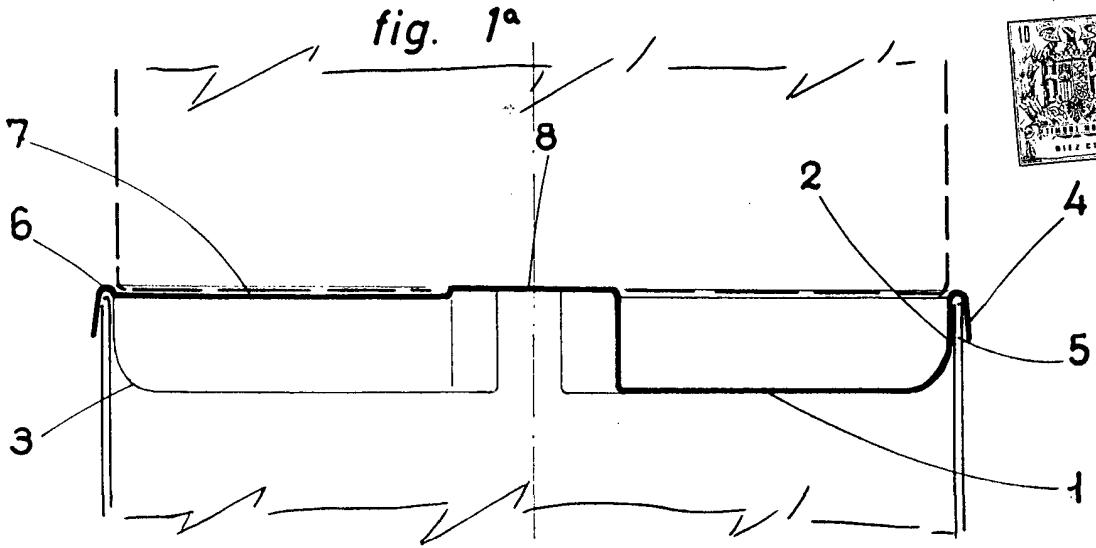
P.P.

25

30

D. LUIS PALLARES SOLDEVILA

hoja única



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de febrero de 1913

BERNARDO UNGRIA

p. p.